

ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

Y

EMPRESA DE RECICLAJES Y TRANSPORTES RAHUE LIMITADA

En Río Bueno, a 25 de Agosto de 2017, se celebra anexo de contrato entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO y la empresa RECICLAJES Y TRANSPORTES RAHUE LIMITADA, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO:

La empresa facilitará un contenedor para acopiar material como cartón, papeles, cuadernos, latas, aluminio, botellas desechables (PET), bolsas plásticas, tetrapack y vidrio. El contenedor lleva una imagen que caracteriza a la comuna, una frase que indica el compromiso de la comuna con el reciclaje y otra que indica que se trata de un punto verde móvil. Las medidas son: Largo: 4 mts, Ancho: 2 mts, y Alto: 1,8 mts.

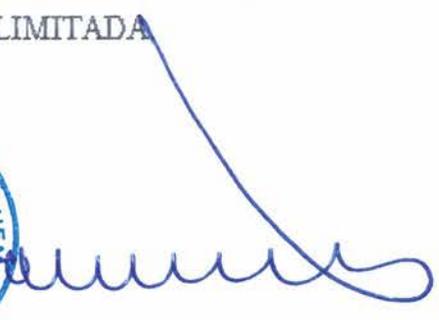
La propiedad del contenedor será de la empresa RECICLAJES Y TRANSPORTES RAHUE LIMITADA, quien lo facilitará mientras esté vigente el convenio de colaboración mutua entre ella y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO. Los retiros del material de este contenedor serán sin costo para la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, sin embargo, los movimientos de éste por traslado u otros serán de cargo de la institución solicitante, así como las reparaciones que surgieran por mal uso del contenedor. El mantenimiento del contenedor debido al desgaste normal será responsabilidad de la empresa RECICLAJES Y TRANSPORTES RAHUE LIMITADA.

SEGUNDO:

El presente anexo de convenio de colaboración se firma en cuatro ejemplares, quedando dos para la institución solicitante (ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO) y dos para la empresa RECICLAJES Y TRANSPORTES RAHUE LIMITADA.



SERGIO TRUJILLO VILLARROEL
REPRESENTANTE LEGAL
RECICLAJES Y TRANSPORTES
RAHUE LIMITADA
OSORNO



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
RÍO BUENO

